



SEREMI DE SALUD DE VALPARAÍSO
Solicitud N° 460 Del 13/07/2016
M.V. MATC/ Ind. OPB/ dri

RESOLUCIÓN EXENTA N° 614 /

CIUDAD, VALPARAÍSO

FECHA

28 ABR 2016

VISTOS: lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, del 2005, del Ministerio de Salud, que aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado; en los artículos 1, 3, 9, 82 y 86 del D.F.L. N° 725/68 del Ministerio de Salud, que aprobó el Código Sanitario; en el artículo 1° N° 36 del D.F.L. N° 1/89, del Ministerio de Salud, que "Determina las materias que requieren autorización sanitaria expresa"; en el D.S. N° 133/84, que aprueba el "Reglamento sobre autorizaciones para instalaciones radiactivas o equipos generadores de radiaciones ionizantes, personal que se desempeñe en ellas, u opere tales equipos y otras actividades afines", en el D.S. N° 03/85, que aprueba el "Reglamento de protección radiológica de instalaciones radiactivas", ambos del Ministerio de Salud; en la Circular N° B33/37 del 21 Octubre 2014 del Ministerio de Salud; y las facultades que me confiere el D.L. N° 2763/79, modificado por Ley 19.937; D.S. 126/07 del Ministerio de Salud; Resolución N° 3568/06 del Secretario Regional Ministerial de Salud - Región Valparaíso; y en uso de las facultades que al suscrito le confiere la Resolución Exenta N° 3276/09, del Secretario Regional Ministerial de Salud - Región Valparaíso, informo lo siguiente:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; **la solicitud N° 460 del 13 Agosto 2015**, presentada por la empresa Facultad de Odontología Universidad de Valparaíso, RUT N° 60.921.000-1, representada por Don Aldo Salvador Valle Acevedo, RUN N° 6.642.777-3, con domicilio en Subida Carvallo N° 211, Playa Ancha, Valparaíso, mediante la cual solicita autorización de Operación de equipo Rayos X Dental;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me concede la ley, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- AUTORIZÁSE** la Operación de una Instalación Radiactiva de 2ª categoría que cuenta con un equipo de Rayos X, del tipo Dental, IntraOral, marca INSTRUMENTARIUM, modelo FOCUS, año fabricación 2013, N° de serie de tubo F-2/488 Tipo D-07113 Serie 14430, con un kilovoltaje peak máximo de 60-70 kV. y una corriente máxima de 7 mA, instalado en Subida Carvallo N° 211, Playa Ancha, Valparaíso, de propiedad de la empresa Facultada de Odontología, ya individualizada.
- Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido autorizada la instalación, a saber, traspaso a cualquier título, cambio del tubo de rayos x, ampliaciones o dependencias diferentes a las existentes, ejercicio de otra actividad no autorizada, traslado, cierre temporal o definitivo, entre otras, no será amparada por la presente Resolución y dichas eventualidades deberán ser oportunamente comunicadas y aprobadas por esta SEREMI de Salud.
- La presente autorización tiene una vigencia de tres años, a contar desde la fecha de su emisión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Código Sanitario, siendo automática y sucesivamente prorrogada por periodos iguales, mientras no sean expresamente dejados sin efecto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



M. A. Trincado C.
M. V. MARÍA ANGÉLICA TRINCADO C.
JEFA OFICINA TERRITORIAL VALPARAÍSO
SEREMI DE SALUD REGIÓN VALPARAÍSO

INT.: 153 (28/04/2016)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.(2)
- Unidad Prof. Médicas y Paramédicas.
- Salud Ocupacional
- Archivo Oficina Territorial.